



EVALUACIÓN JURÍDICA OFERTA EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES No. 08/2020 MDN-COGFM-EJC-ARC-FAC, QUE TIENE POR OBJETO ADQUISICIÓN DE ARMAMENTO, EQUIPOS, MUNICIÓN, EXPLOSIVOS Y REPUESTOS CON DESTINO AL COMANDO GENERAL FF.MM., AL EJERCITO NACIONAL, A LA ARMADA NACIONAL Y A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA.

REQUERIMIENTO OFERTA	EVALUACIÓN/ OBSERVACIONES
PROPONENTE	INDUSTRIA MILITAR – INDUMIL
DOCUMENTOS JURÍDICOS DE VERIFICACIÓN	
<u>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</u>	Se aportó el Formulario No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta suscrita por el señor Almirante (RA) Hernando Wills Velez representante legal de la Industria Militar - INDUMIL.
ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PROPONENTE	<u>CONSTITUCIÓN:</u> Industria Militar - INDUMIL, constituida bajo las leyes colombianas por los Decretos No. 3135 Bis de 1954 y 0574 de 1955 así como el actual Decreto No. 2346 de 1971. <u>OBJETO SOCIAL:</u> Industria Militar – INDUMIL En los estatutos internos adoptados mediante Acuerdo 030 de 2001, se indica que: <i>“ARTICULO 3.- OBJETO.- El objetivo de la Industria Militar es desarrollar la política general del Gobierno en materia de importación, fabricación y comercio de armas, municiones y explosivos y elementos complementarios, así como la explotación de los ramos industriales, acordes con su especialidad”.</i> <u>DURACIÓN DE LA SOCIEDAD:</u> Industria Militar – INDUMIL PERIODO INDEFINIDO DE DURACIÓN.



	<u>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O SU EQUIVALENTE:</u> Industria Militar – INDUMIL Se aportó fotocopia del Acuerdo 030 de 2001 – Estatutos internos de INDUMIL al ser una empresa industrial y comercial del Estado: <i>“ARTICULO 15 – GERENTE GENERAL. El Gerente General de la Industria Militar, quien será el Representante Legal de la empresa, es Agente del Presidente de la República de libre nombramiento y remoción”</i> <i>“ARTICULO 17 – FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. (...) g. Celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto de la entidad de conformidad con lo establecido en las normas legales vigentes, en especial las contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas que la reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan”</i> Se aporta Decreto 617 de 6 abril de 2018 “Por el cual se hace un nombramiento ordinario en la planta del Ministerio de Defensa Nacional – Industria Militar – INDUMIL”: <i>“Nombrar al Almirante (RA) HERNANDO WILLS VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.095.983, en el empleo de libre nombramiento y remoción, Gerente General de la entidad descentralizada vinculada al sector defensa, (...) de la Industria Militar – INDUMIL”</i> <u>AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE:</u> Industria Militar – INDUMIL Se aportó fotocopia del Acuerdo 030 de 2001 – Estatutos internos de INDUMIL al ser una empresa industrial y comercial del Estado.
VERIFICACIÓN DEL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	Se verificó el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Se aportó el Formulario No. 2 - Compromiso Anticorrupción suscrito por el señor Almirante (RA) HERNANDO WILLS VELEZ, representante legal de INDUMIL.
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD	Se aportó el Formulario No. 3 - Compromiso de Confidencialidad suscrito



	por el señor Almirante (RA) HERNANDO WILLS VELEZ, representante legal de INDUMIL.
VERIFICACIÓN DEL SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)	Se verificó el SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades).
VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL OFERENTE	Se verificaron los Antecedentes Judiciales del oferente.
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Se aportó el Formulario No. 8 - Manifestación sobre inhabilidades e incompatibilidades suscrito por el señor Almirante (RA) HERNANDO WILLS VELEZ, representante legal de INDUMIL.
FORMULARIO CATALOGACIÓN No 4	Se aportó el Formulario No. 4 - Catalogación suscrito por el señor JOSE Almirante (RA) HERNANDO WILLS VELEZ, representante legal de INDUMIL.
<u>EVALUACIÓN JURÍDICA</u>	<u>CUMPLE</u>

Una vez realizada la evaluación por parte del Comité Jurídico Evaluador respecto de la oferta presentada dentro del proceso de Contratación Directa No. 8/2020 MDN-EJC-ARC, se emite concepto favorable de la propuesta presentada por la compañía Industria Militar – INDUMIL dentro del proceso contractual antes citado.

Por lo anterior, desde el punto de vista jurídico es viable aceptar la oferta presentada.

CONCEPTO JURÍDICO: **CUMPLE**

CATALINA MARIA YUCUMA CARVAJAL
Comité Jurídico Evaluador
Dirección Contratación Estatal – MDN

MARIA NELA RENTERÍA VALENCIA
Comité Jurídico Evaluador
Dirección Contratación Estatal – MDN